



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0717-2016-UNAP

Iquitos, 21 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 056-OII-UNAP-2016, presentado el 21 de junio de 2016, por el jefe de la Oficina de Imagen Institucional, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Alfredo Vegas Piscoya, jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio por capacitación, para que participe en el ciclo de talleres especializados "Gestión de Estrategias en Comunicación Digital y Manejo de Crisis", organizado por la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), que se realizará el 08 de julio y el 17 de agosto de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Imagen Institucional;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, de don **Julio Alfredo Vegas Piscoya**, jefe de la Oficina de Imagen Institucional, para que participe en el ciclo de talleres especializados "Gestión de Estrategias en Comunicación Digital y Manejo de Crisis", que se realizará el 08 de julio y el 17 de agosto de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Alfredo Vegas Piscoya el pasaje aéreo y viáticos de acuerdo al siguiente detalle:

Fechas	Pasaje	viaticos
Del 7 al 9 de julio de 2016	Aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos	Dos días
Del 16 al 18 de agosto de 2016	Aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos	Dos días

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Julio Alfredo Vegas Piscoya, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados por comisión de servicio por capacitación, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.:OII,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch(2)
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL